

INFORME DEL COMISARIO

TRANSPORTE-ALAMIX S.A.

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

Informe del Comisario

A la Junta de Accionistas

"TRANSPORTE-ALAMIX S.A."

De conformidad con las disposiciones legales de la Superintendencia de Compañías y estatutarias de la Compañía, me permito presentar a continuación el informe de comisario de TRANSPORTE-ALAMIX S.A. por el año que terminó al 31 de Diciembre del 2016

De acuerdo a los términos establecidos en la Ley de Compañías, cuyo Art 279 expresa que es atribución y obligación de los comisarios velar por que la administración de la compañía se ajuste a los requisitos y a las normas de una correcta administración y en cumplimiento de la resolución No 06-Q-ICI-001 emitido por la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No 309 del 10 de Julio de 2006 con respecto a la información y documentos que están obligados a remitir a la Superintendencia de Compañías, las compañías sujetas a sus vigilancia y control debo manifestar lo siguiente:

La compañía preparó balances generales periódicos, los cuales se examinaron conjuntamente con los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cuentas por cobrar; se ha revisado el balance general, el correspondiente estado de resultados, cambios en el patrimonio por el año que terminó en esa fecha. De lo que se deduce el presente informe a la Junta General; y, cuando se consideró necesario, se solicito información y explicaciones a la administración de la compañía.

Debo expresar que la administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias del país, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

El control interno implementado en la compañía se encontraba de acuerdo a las necesidades operativas de la misma.

Los estados financieros que fueron presentados a la Junta General de Accionistas están de acuerdo con los libros de contabilidad de los que se han derivado. En base a las cuales se han elaborado Los Estados de Situación Financiera, Los resultados de sus operaciones, cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo.

(Continúa)

Así mismo, se han aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para las Pymes), las disposiciones de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y las normas Tributarias Vigentes.

A la fecha de este informe se encuentra pendiente la preparación de la declaración de impuesto a la renta por el año 2016, esta declaración será analizada por parte de la Administración Tributaria y no se puede anticipar el resultado de tal análisis. La preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes) aplicable a dichos estados financiero requiere que la Administración de la Compañía realice ciertas estimaciones y supuestos que afectan los saldos reportados de activos, pasivos y resultados a la fecha de los estados financieros. Los resultados actuales podrían diferir de aquellas estimaciones o no ser compartidos por parte de la Administración Tributaria.

La administración ha dado todas las facilidades y la colaboración necesarias para el cumplimiento y la emisión de este informe de comisario.

Quito, Marzo 23 del 2017



René Villacís Díaz
COMISARIO
C.P.A. N° 23107